



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

No.2

CERTIFICO QUE EN EL DIARIO OPINION EN SU EDICION CORRESPONDIENTE AL DIA VIERNES 28 DE DICIEMBRE DEL 2012. SE HA PUBLICADO EL EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VITIMAR S.A.. CON LA RESPECTIVA RAZON DE SU APROBACION.

Machala, 04 de enero de 2013

Dra. Gabriela Aguirre León
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE .
COMPAÑIAS DE MACHALA

paolav

VIERNES 28

Diciembre de 2012.

US\$ 0.30

32 páginas

Año 21 - No. 7708

Machala - El Oro - Ecuador

Afiliados al SIP

Sociedad Interamericana de Prensa



Opinión

DIARIO MODERNO Y PROFESIONAL

Síguenos en:



web site: www.diarlopinion.com e-mail: redaccion@diarlopinion.com direccion@diarlopinion.com



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA VITIMAR S.A.

Se comunica al público que la compañía denominada, VITIMAR S.A., aumentó su capital y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Machala el 3 de Diciembre de 2012. Fue aprobada en Resolución No. SC.DIC.M.12 0569 del 26 de diciembre del 2012

Se aumenta el capital y se reforma el estatuto, el mismo que dirá "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS OCHENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 283.824,00), el mismo que se divide en Doscientas Ochenta y Tres Mil Ochocientas Veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, cada una"; "ARTÍCULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones serán emitidas con el carácter de ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero cero cero cero uno a la Doscientas Ochenta y Tres Mil Ochocientas Veinticuatro, y constarán en títulos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía; cada título podrá contener varias acciones, y los mismos serán numerados secuencialmente. Cada acción liberada dará derecho a un voto en las decisiones de las Juntas Generales." Machala, 26 de diciembre del 2012

Ab. Carlos Murrieta Mora

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA